



Sección Judicial

Remates

HÉCTOR ALFREDO SÁENZ BURUAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1 con Sede en Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, hace saber que el martillero Héctor Alfredo Sáenz Buruaga, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 10:00 HS., en calle 9 de Julio N° 2263 de la ciudad de Olavarría, la 4/15 ava parte indivisa de la nuda propiedad del inmueble designado catastralmente como Circunscripción XVI, Parcela 1016a y matrícula Nro. 13.039, del partido de Olavarría (078), al mejor postor, con la base de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000). El inmueble se encuentra ocupado por mero ocupante. Señá: 30%. Honorarios: 5% con más de 10% por aportes, y reposición del boleto de compraventa todo a cargo de la parte compradora. Contado o efectivo. Saldo al aprobarse la subasta. Acceso al inmueble por medio de servidumbre de tránsito. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado. Días de visita: comunicarse con el martillero con domicilio en calle Lamadrid N° 2273. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado que podrán ser entregadas en la Sede del Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las demás condiciones de la venta consultando el expediente. Venta expediente "Iriarte Jorge Oscar s/Incidente de Realización de Bienes" (N° 952/2009). En prueba de fe y para constancia extendiendo el presente que sello y firmo en el lugar y fecha indicados. Olavarría, 25 de agosto de 2016. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 12.201 / sep. 13 v. sep. 19

VÍCTOR HUGO VALLE

POR 2 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, dto. Jud. Mdp. Autos: "Consortio de Propietarios Edificio Catamarca 2317 c/Bidegain Marcelo s/Cobro Ejecutivo" Expt.: 115.939, hace saber que el Martillero Víctor Hugo Valle, R. 2900, dom. en Catamarca N° 4301, Tel. (0223-473-2347). Rematará en Col. Martilleros calle Bolívar 2958; EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 12:30 HS. los derechos y acciones que le corresponde al ejecutado Sr. Marcelo Hugo Bidegain en la sucesión de "Bidegain José y Castro de Bidegain Angélica s/Sucesión" Expte.: N° 65.587 de trámite por el Juzgado Civil y Comercial N° 1, demás datos surgen de autos. Sin base, al contado, mejor postor; comisión 10%, más aporte Ley (Art. 54 inc. 1° "b"; Ley 10.973 modif. por Ley 14.085) a cargo del comprador. Compra en comisión el comprador debe individualizar comitente acto remate, Art. 582 CPC.; concurrentes deberán acreditar su identidad para ingreso al acto subasta, (Art. 565 del CPCC). Mar del Plata, agosto 30 de 2016. Bernardo Marcos Diez, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.329 / sep. 14 v. sep. 15

PATRICIO ALFREDO WARD

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano a cargo de la Dra. Angélica Ceballos, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Zubelet, hace saber que en los autos caratulados "Fourcade, Edgardo Hernán c/ Redolfi,

Carlos Armando si Cobro Ejecutivo" Expte. N° 384/12 el martillero Patricio Alfredo Ward Leg. N° 905, T° III, F° 156 del CMD, rematará EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016, A LAS 11 HS. en la Agencia de automotores Sobh y Scafatti cita en esquina Dr. Ortiz y Av. 9 de Julio de Gral. Belgrano una pick-up marca Toyota Hilux 4x4 cabina doble SRV año 2005 Chasis N° 8AJFZ29G066008258 Motor N° 1KD-9448587 dominio FBH-370. Adeuda de patentes al 25/08/16 \$ 10.422,30. En las condiciones que encuentra. Sin Base al contado, al mejor postor. Comisión 10% Timbrado de Ley 1%. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión. Días de visita 23 y 24 de septiembre de 2016 de 10 a 11 hs. en el lugar a subastar, para mayores informes podrán los interesados consultar al martillero wardpatricio@gmail.com cel 11-15-4035-0606 y/o al Expte. según lo normado. Carlos Ricardo Zubelet. Secretario.

Ds. 79.507 / sep. 14 v. sep. 15

MIGUEL ÁNGEL URQUIA

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, hace saber por cinco días en los autos "Balestrini Marcelo Pablo c/ Castro Miguel Ángel Otra s/ Concurso Especial" (Expte. N° 59401) que EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 11:00 HS. en la sede del Juzgado sito en la Planta Baja, calle Larroque y Presidente Perón, Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, con la intervención del martillero Miguel Ángel Urquia, se procederá a la apertura de los sobres y adjudicará al mejor postor, el inmueble ocupado y en block, con frente a la calle 2 de Abril N° 1685 entre Terrero y Hualfin de Almirante Brown - Partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires - El terreno mide 10 mts. frente SE, por 25 mts. fondo - Linda al SO con parte del lote 28, al NO con parte del lote 23, SE con calle 2 de Abril y al NE con lote 26 y fondos con lote 24. Superficie 250 mts2. Nomenclatura catastral: Circ. III - Secc. E - Manz. 106 - Parcela 8 - Partido de Almirante Brown, Código 003 - Partida 37686 - Base retasada: \$ 1.693.599,44. La venta es al contado y mejor postor y "Ad-Corpus". Los interesados deberán presentar las ofertas en sobre cerrado en Secretaría hasta dos horas antes del acto de apertura conteniendo: Nombre, domicilio real y especial constituido dentro del radio del Juzgado, profesión, edad y estado civil; tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante; deberán asimismo expresar el precio ofrecido, acompañándose garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio, en cheque certificado, en títulos públicos o boleto de depósito en la cuenta de la Delegación Tribunales - Lomas de Zamora- del Banco Provincia de Buenos Aires (Cuenta N° 574242/2 CBU 0140023627506857424228, debiendo estar presente todos los oferentes en el acto de apertura de los sobres. El bien será adjudicado a la oferta que contenga el precio más alto, el que será abonado dentro del plazo de 20 días desde la notificación de la regulación que apruebe la adjudicación, debiendo en tal oportunidad el adjudicatario abonar el 3% de comisión, más 10 % de Aporte jubilatorio, más IVA, y el 1,2% de sellado Fiscal. Cumplido, se ordenarán se practique la inscripción pertinente otorgándose la posesión de lo vendido. En caso que vencido el plazo acordado para el depósito del precio éste no se haga efectivo, el bien será adjudicado a la segunda mejor

oferta que supere la base. Lomas de Zamora, 06 de septiembre de 2016. Fdo. Dra. Rosana Elisabet Rivera de Zarich Abogada Secretaria.

C.C. 12.386 / sep. 15 v. sep. 21

CRISTINA SUSANA JUÁREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Ts. As., Secr. Única, DJBB, hace saber que la Martillera Cristina Susana Juárez, Coleg. 1221, designada en autos: "Pérez José Mariano c/ Latorre Rubén Darío y otra s/ Cobro Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. 23146, rematará EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2016, A LAS 12 HS. en el Salón de Bomberos, calle Sgto. Cabral y Dgo. Vázquez de Tres Arroyos, el inmueble Nom. Cat.: Circ. II, Secc. A, Mza. 48-k, Parcela 28, Ptda. 108-047792-5, inscripto en la Matrícula N° (108) 17.511, ubicado en calle Istilart entre Corrientes y Misiones. Base: \$ 1.244, al contado y mejor postor. Señá 20%. Comisión 3% (más adic. Ley). Todo en dinero efectivo acto de remate. Revisar sobre el mismo de 10 a 11 hs. Baldío desocupado. El inmueble reconoce deudas por tasas e impuestos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Juzgado, en caso de compra "en comisión", deberá indicarse nombre del comitente en el momento mismo de efectuarse la subasta, debiendo ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes, en el plazo de cinco días de realizado el remate. En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. En la oportunidad reseñada, el comitente, constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo preceptuado por los arts. 580 y 41 del CPCC.-El comprador deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 580 CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo. Tres Arroyos, 1° de septiembre de 2016. Mariana C. Druetta, Secretaria.

T.A. 87.307 / sep. 15 v. sep. 19

LETICIA NANCY KUJAR

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Gral. San Martín, comunica que la Martillera Pública Leticia Nancy Kujar, Martillera Pública, C.S.M. 2.102, CUIT e Ingresos Brutos: 27-25144294-6, IVA: monotributo rematará EL DÍA 22 DE SETIEMBRE DE 2016 A LAS 8 HS., en la Sala "C" del 10mo piso del Palacio de Tribunales de San Martín, sito en Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, en autos Dlugosz Nelly c/ Sayago Norma Beatriz s/ Ejecución Hipotecaria Expte.: 67921, el inmueble de la calle Reservistas Argentinos 2534 (entre a la derecha chapa N° 2540 y a la izquierda Chapa N° 2528) de Moreno, Pcia. de Bs. As correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral; Circ.: II, Secc.: B, Chacra 19, Manz.: 19AC, Parc.: 10, Matrícula 30224, Superficie 309 m2, Partida Inmobiliaria 074-146197, ocupado por Norma Beatriz Sayago DNI 11.012.473, que vive en la propiedad desde hace 36 años en carácter de propietaria junto a su tía Alicia Bucci y su hijo Marcelo Zivalghi. Deudas: Mun. al 18/4/12 \$ 8.935,61, a fs. 83. Arba: al 4/4/12 \$ 2.008,40, a fs. 71. Absa del 16/4/12 \$ 2.034,84 a fs. 87. Base \$ 57.290,66. Visitas días 21/9/16 de 10 a 12 hs. Señá 10%, Comisión 4% a cada parte, más aportes Ley 7.014, sellado, todo en dinero efectivo. Los posibles compradores deberán como condición para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto, la exhibición de la constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L., C.I.T. (Clave de identificación tributaria conf. Res. Normativa 62/2010 de ARBA) y de la

suma de pesos doce mil (\$ 12.000), o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto impuestos, tasas y contribuciones posesión. DNI del demandado 11.012.473. Gral. San Martín, 31 de agosto de 2016. Mariana Cecilia Gariglio, Secretaria.

L.P. 26.013 / sep. 15 v. sep. 19

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 07/06/2016 se decretó la quiebra indirecta de FIDEERA ATLÁNTICA S.R.L. (CUIT N° 30-61803194-9 Matrícula N° 33.685. Legajo N° 61.034), domiciliada en calle 11 de Septiembre N° 6850 de Mar del Plata, continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Salvador Moffa, con domicilio en calle Av. Colón N° 3445, 2° Piso. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 64 LCyQ, se procede a la apertura de un nuevo período informativo, fijándose el día 14 de noviembre de 2016 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentarse ante el Síndico con los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo, señálase el día 28 de diciembre de 2016 como fecha en la cual el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 y el día 13 de marzo de 2017 para la presentación del Informe General previsto en el art. 39 de la Ley falencial (art. 274 de la Ley 24.522). Se intima al fallido y a todos aquéllos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3° LCQ). Se intima a la sociedad fallida a que en el término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5° LCQ). Mar del Plata, 30 de agosto de 2016. Emanuel A. E. Ventimiglia, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.090 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2.251 (I.P.P. 10-00-022415-16/00) seguida a JUAN FRANCISCO DELGADO PEREYRA por el delito de Tenencia de arma de uso civil, a fin de solicitarle tenga, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Pereyra Delgado, -titular de la Cédula de Identidad Uruguay N° 3353576-1, de nacionalidad Uruguaya, nacido el día 9 de noviembre de 1.954 en la República Oriental del Uruguay, soltero, hijo de Juan Bautista Pereyra (f) y de Francisca Delgado (f), de profesión u ocupación changarín, con último domicilio en la villa Tres Rosas, casa 50, manzana 25, del barrio de Barracas, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 2 4 de agosto de 2016. Asimismo, en virtud de los informes que preceden, y atento a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Juan Francisco Pereyra Delgado por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de agosto de 2016. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.072 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a HUERGO JUAN ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3038-15 (N° interno 5672) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infrase transcribe: "Banfield, 29 de agosto de 2016-y Visto.. Considerando.. Resuelvo: 1) Citar a Huergo Juan Antonio por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria". Secretaría, Banfield, 29 de agosto de 2016.

C.C. 12.074 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Firmado por, Secretaría Única, sito en Moreno 623 piso 1° de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492 en causa N° CP-4305-15 (Sorteo N° SI-1271-2015 e IPP N° 430-14) caratulada "Lucchetti Sebastián Eugenio s/ Usurpación Propiedad" en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a SEBASTIÁN EUGENIO LUCHETTI, de nacionalidad Argentino, nacido el 10/11/79 en Capital Federal, con DNI 27.767.197, hijo de Eduardo Eugenio y Silvia Enriqueta Frankel, domiciliado en Díaz Vélez N° 1239, de la localidad de La Lucila, Vicente López, estado civil soltero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 30 de agosto de 2016. Por recibido, agréguese. Toda vez que Sebastián Luchetti no informó su nuevo lugar de residencia, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, revocar la condicionalidad de la pena, y ordenar su detención (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial,. Art. 129 del CPP-. Fdo. María Emma Prada; Juez. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 12.075 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIO ALBERTO FABIALDO, con último domicilio en Pirovano N° 8560 de la localidad de Pilar, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3413, que se le sigue por Amenazas, y Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de agosto de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 61, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Mario Alberto Fabialdo, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Transcribir la parte pertinente". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Ososores Soler, Secretario". Secretaría, 29 de agosto de 2016.

del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Ofic. y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez Soler, Secretario". Secretaría, 25 de agosto de 2016. Ante mí: Estanislao Ososores Soler, Secretario.

C.C. 12.076 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ERNESTO SAUL TEJERINA, con último domicilio en Ecuador N° 343 de la localidad de Derqui, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3219, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de agosto de 2016... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ernesto Saul Tejerina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Ososores Soler, Secretario". Secretaría, 25 de agosto de 2016.

C.C. 12.077 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno N° 623 de San Isidro, cita y emplaza a HORACIO EMANUEL QUINTANA ROLÓN, con último domicilio en Azcuénaga N° 1650 Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3426, que se le sigue por Tenencia Simple de Estupefacientes, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de agosto de 2016.- En atención al informe policial obrante a fs. 67, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Horacio Emanuel Quintana Rolon, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Ososores Soler, Secretario". Secretaría, 26 de agosto de 2016.

C.C. 12.078 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS -El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PRISCILA CANDELA BRAVO, con último domicilio en Dellepiane e/Pico y Husares -Adolfo Sordeaux-, Los Polvorines, Malvinas Argentinas Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en causa 3335 y su acumulada 3396, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de agosto de 2016... desconociéndose el actual domicilio de la co-imputada de autos Priscila Candela Bravo, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Transcribir la parte pertinente". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Ososores Soler, Secretario". Secretaría, 29 de agosto de 2016.

C.C. 12.079 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a HÉCTOR DANIEL LUJÁN con último domicilio en Richieri 2926, de la localidad de Ricardo Rojas, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2920 y su acumulada N° 3068, que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2016... desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Héctor Daniel Luján, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordante del C.P.P)". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 30 de agosto de 2016.

C.C. 12.080 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen 475, piso 4°, de la ciudad de Quilmes, interinamente a cargo del señor Juez doctor Marcelo Goldberg, cita y emplaza en el proceso N° 37037, "Rodríguez Matías Hernán s/ Incidente de eximición: de trámite por la Secretaría Única a mi cargo, a don MATÍAS HERNÁN RODRÍGUEZ, Último domicilio en la calle 14 número 1248 de la localidad de Berazategui, a fin comparezca ante esta Judicatura y denuncie el correcto domicilio real en el plazo de tres días, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se lo tendrá por notificado del auto de fecha 06/07/2016, donde se resolvió denegar la eximición de prisión en su favor. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 01 de septiembre de 2016. Atento el informe de la Actuaría, y a los fines de notificar al encausado Matías Hernán Rodríguez del auto de fecha 06/07/2016 donde se resolvió denegar la eximición de prisión en su favor, publíquese edictos en el Boletín Oficial por 5 días, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse ante esta Judicatura y denuncie el correcto domicilio real en el plazo de tres días, se lo tendrá por notificado, de conformidad a lo normado por el Art. 129 del C.P.P. (Fdo.) Dr. Marcelo Goldberg, Juez. Ante mí: Dra. Alicia Scribano Secretaria". En Quilmes, a 1 día del mes de septiembre del año 2016. Dra.

C.C. 12.083 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez. Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ARMANDO RAFAEL AQUINO, DNI 31.665.887, que en la causa N° 0011279, caratulada "Aquino, Armando Rafael s/ Infracción a la Ley 23.737" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 27 de julio de 2016. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo... Sobreseer a Rafael Aquino, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. Calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de estupefacientes para consumo personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), de conformidad con lo normado en el Art. 323 Inc. 3° del Código de Procedimientos Penal, presuntamente acaecido el día 26 de mayo de 2016, en la localidad de Matheu partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y remítase en devolución la I.P.P. de mención a la U.F.I. y J. respectiva. Fdo. Luciano Javier Marino, Juez. Julio Andrés Grassi, Secretario, Secretaría, 30 de agosto de 2016.

C.C. 12.087 / sep. 9 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FAVIO JULIÁN VILLANUEVA, con

último domicilio en Cipoletti N° 502 de la localidad de Virrey Del Pino, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3438, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de agosto de 2016 desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Fabio Julián Villanueva, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Jueza; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 30 de agosto de 2016.

C.C. 12.163 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a CARISIMO RAMÍREZ WALTER DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 07-02-5850-14, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2016, Dra. Laura M. Spinelli, Secretaria.

C.C. 12.164 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 09/08/2016 se decretó la Quiebra de ANALÍA VERÓNICA GATTI, DNI 24.761.769, con domicilio en calle 44 N° 2487, de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio C. Álvarez, con domicilio en calle 68 N° 3025. Días y horarios de atención: lu. a vie., de 9 a 12. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 07/10/2016 en dicho domicilio. Se fijan los días 17/11/2016 y 29/12/2016, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3° LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). Arancel verificadorio: \$ 681, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de agosto de 2016. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 12.157 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro. 323 de la ciudad de Necochea, comunica que con fecha 4 de julio de 2016, se ha decretado la Quiebra de ANDREA LILIANA BAGNATO, DNI 21.604.977, domiciliada en calle 16 N° 3068 de la Ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, fijándose hasta el día 5 de octubre de 2016, el plazo para que los acreedores, formulen sus demandas de verificación ante la Síndico, C.P. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016 de la Ciudad de Necochea, en donde se recibirán los días martes a viernes en el horario de 10.00 a 13.00. Fijase además el día 21 de diciembre de 2016 como fecha de presentación del Informe Individual y el día 14 de marzo de 2017 como fecha de presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica, la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se

libra en los autos "Bagnato Andrea Liliana s/ Quiebra (Pequeña)" Exp. 48.507, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea. Necochea, 2 de septiembre de 2016. Néstor E. Gallina, Secretario.

C.C. 12.158 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que con fecha 11 de julio de 2016, se ha declarado en estado de Quiebra a la concursada VILARCON S.R.L., con domicilio real en calle San Juan 1452 de Mar del Plata. Se mantiene como Síndico interviniente a la Contadora María Cristina Dazeo, con domicilio legal en calle San Luis 2478 de Mar del Plata designada oportunamente en autos. Se decreta la Inhibición General de Bienes de la fallida. Se intima a la fallida y a quienes tengan bienes de la misma para que los entreguen a la Sindicatura. Se prohíbe hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se ordena se proceda a interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida y su entrega al Síndico a la brevedad posible. Se intima a la fallida para que manifieste si modifica el domicilio constituido en autos. Efectúense las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la L.C.yQ. Se designa Síndico como inventariador de los bienes de la fallida, pudiendo proponer al Juzgado ayudante idóneo o especialista y presentarlo al Juzgado dentro del plazo e treinta días de notificación con las copias correspondientes. Con su resultado se procederá a decretar la venta de los bienes respectivos, a designar Martillero, quien una vez aceptado el cargo deberá dar debido cumplimiento a su cometido. Los acreedores que pretendan su incorporación al pasivo concursal, lo deberán efectuar por la vía incidental (art. 202 Ley 24.522). El Síndico deberá proceder al recálculo de los créditos verificados en la etapa del concurso preventivo en el término de diez días desde que adquiera firmeza la presente resolución. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Fdo. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 2 de septiembre de 2016. Patricia S. Borenstein, Abogada.

C.C. 12.159 / sep. 12 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18/08/2016 se decretó la quiebra indirecta de WALTER JORGE MOSCA, con C.U.I.T. N° 20-18077114-2, en la cual se mantuvo como síndico al contador Gerardo Horacio Madero, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "D" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/10/2016 (Ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/11/2016 y el general el 09/02/2017 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a los terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes, déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la Ley 24.522: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "Mosca, Walter Jorge s/Quiebra", Expte. N° 15927/2015, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de septiembre de 2016. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

C.C. 12.186 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta

ta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 18/08/2016 se decretó la quiebra indirecta de ODA CONSTRUCTORA S.A., con C.U.I.T. N° 30-71109504-3, en la cual se mantuvo como síndico al contador Gerardo Horacio Madero, con domicilio constituido en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "D" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 12/10/2016 (Ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00. El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/11/2016 y el general el 09/02/2017 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a los terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes, déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "Oda Constructora S.A. s/Quiebra" Expte. N° 32211/2014, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de septiembre de 2016. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria. C.C. 12.187 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdós, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Tomassetti Liliana s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-2454-2016) el día 14 de julio de 2016, se decretó el estado de quiebra de doña LILIANA TOMASSETTI, D.N.I. 93.915.447, con domicilio real en calle Belgrano N° 3045, de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 19 de octubre de 2016. Síndico: Cra. María del Carmen Sposato, con domicilio en calle Dorrego N° 3292 de Olavarría, horario de atención: lunes a viernes de 10 a 12:30 y de 17 a 19 hs. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 7 de noviembre de 2016 a las 12 hs., el informe individual del art. 35 de la Ley 24.522 el día 2 de diciembre de 2016 a las 12 hs., venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 16 de febrero de 2017 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 26 días del mes de agosto de 2016. Jorge Mariano Ferrari, Secretario. C.C. 12.200 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 sito en calle 83 N° 323 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Furlong, Christian Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37618, comunica que con fecha 16/09/2011 se ha declarado la quiebra del Sr. CHRISTIAN EDUARDO FURLONG, CUIL 20-28151717-2, con domicilio real en calle 68 N° 2234 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires. Síndico designado CPN Gabriel Tripano, con domicilio constituido en calle 65 N° 2915 de Necochea, mail: gabrieltripano@speedy.com.ar, 02262-433592, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 19/10/2016, los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 20/12/2016 y para la presentación del Informe General el día 09/02/2017. Ordenar a los fallidos y a terceros entregar a la sindicatura los bienes de aquellos. Prohibir a los terceros hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de que sean declarados ineficaces. El presente se libra en los autos caratulados "Furlong, Christian Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37618. Necochea, 22 de agosto de 2016. C.C. 12.198 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SUÁREZ RICARDO ANDRÉS, argentino, soltero, instruido, changarín, titular del DNI N° 35.392.988, 25 años de edad, nacido el 28 de julio de 1990 en la localidad de Avellaneda (B), hijo de Alcibíares Britez Suárez y de María Teresa Sánchez, con último domicilio en calle 37 N° 727 de este medio, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2677 que se le sigue por el delito de Hurto simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 19 de agosto de 2016. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 204 vta. y a 212 vta., cítese por cinco días al encausado Ricardo Andrés Suárez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal. Ante mí: Dr. Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado. C.C. 12.195 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Interina a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOSÉ ÁNGEL FERREIRA, sin apodos, argentino, DNI 32.906.392, de 29 años de edad, nacido el 6 de diciembre de 1986 en la Ciudad de Buenos Aires, soltero, albañil, hijo de Alberto Atanacio González y de María Luisa Ferreira, domiciliado en calle Consejo Roca y la Rivera de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2116/15-2547 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 17 de agosto de 2016. Atento a lo informado a fs. 131/132 por la Comisaría de Moreno Quinta, cítese por cinco días al encausado Ferreira José Ángel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada". C.C. 12.196 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica MAXIMILIANO ALBERTO CONTRERA, de 26 años, de estado civil soltero, de ocupación changarín, de nacionalidad: Argentina; con instrucción, que ha nacido en San Nicolás, el día 6/04/89, que tiene domicilio en calle Teheran 556 bis, localidad de San Nicolás, DNI N° 34.778.028, hijo de Miguel y de María del Carmen Sivori; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 1° de agosto de 2016. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I... II. Hacer lugar a las solicitudes de Sobreseimiento formulada por el Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 Dptal., Dr. Martín Ignacio Mariezcurrena y por el Defensor Oficial Dr. Pablo Javier Prati y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente I.P.P. N° 16-00-013717-14/00 a Maximiliano Alberto Contreras, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los delitos de Amenazas, Violación de domicilio y Daño en los términos de los Arts. 149 bis, primer párrafo, 150, 183 y 55 del Código Penal de conformidad con el Art. 323 incs. 2° y 3° del C.P.P., Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, oficiése. Fdo. María Laura Vázquez, Juez". Marcos A. Sabbatini, Secretario. C.C. 12.206 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en relación con la Investigación Penal

Preparatoria N° PP-06-00-022949-16/00 caratulada "Leiva Mauro s/ Robo calificado por el carácter de las lesiones producidas y por su comisión en poblado y en banda" - a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 30 de agosto de 2016. Atento lo informado precedentemente por el Sr. Defensor Oficial de la UFD N° 10 Deptal., siendo desconocido el domicilio de MAURO LEIVA, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial del primer punto de la parte resolutive del auto de fs. 2 por el plazo de cinco días (Art. 129 del C.P.P.). A continuación se transcribe el primer punto de la parte resolutive del auto de fs. 2: "La Plata, 8 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de eximición de prisión interpuesto en favor de Mauro Leiva... Y Considerando... Resuelvo: 1) No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Mauro Leiva, conforme lo expuesto precedentemente. (Arts. 23 inc. 1°, 169 y 185 -a contrario- del C.P.P.). La Plata, 30 de agosto de 2016. Federico Guillermo Atencio, Juez. C.C. 12.208 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° -121-2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-6779 caratulada: "Arroyo, Matías Gabriel s/ Encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley N° 11.922), la resolución que se notifica al imputado MATÍAS GABRIEL ARROYO, -titular del DNI N° DNI 33.338.462-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de abril de 2016 (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Matías Gabriel Arroyo cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Matías Gabriel Arroyo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese e a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Bettina Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 11 de agosto de 2016. Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. C.C. 12.209 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 2633, caratulada "ROTELA, BENEDICTO CABRERA s/ Homicidio agravado" (Correspondiente a la IPP N° 09-02-016973-15 de la UFI N° 1 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente edicto que reza: "La Plata, 23 de junio de 2016. Resolución... hacer lugar a la queja traída y rechazar por improcedente el recurso traído, con costas. Rigen los artículos 18 y 75 - inciso 22 de la Constitución Nacional; 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 169, 185, 433, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen para su archivo..." Fdo. Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala III. General Rodríguez, 22 de agosto de 2016. Ignacio Gallo, Auxiliar Letrado. C.C. 12.210 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FLORES ALEX JOEL, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 748-2009-3383 - "Flores Ahuanari Jhoel Alex s/

Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 02 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Joel Alex Flores Ahuanari bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría. 2 de septiembre de 2016. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.191 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OSCAR ELÍAS AYALA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° 2130-2014-4944 "Ayala Oscar Elías s/ Robo Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 02 de agosto de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Oscar Elías Ayala bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y Publíquese. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 02 de septiembre de 2016. María Manuela Reymundi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.192 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ALEJANDRO CRISTIAN FABIÁN PIGNATA SOCIA, argentino, soltero, empleado, instruido, hijo de Rodolfo Fabián Pignata y de Estela Mirian Socia (f), nacido el 16 de mayo de 1985 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, titular del D.N.I. N° 31.628.276 y con último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 4730 (sobre Ruta 25) de Villa Rosa, Partido de Pilar (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° -1086-13 (4839), "Pignata Socia, Alejandro Cristian Fabián s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil y Encubrimiento agravado por la habitualidad y por el", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 4 de septiembre de 2016. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.193 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 2612/15-5546, caratulada: "Gutiérrez Martín Pablo Andrés y Amarilla Luciano Lionel s/ Robo simple en Moreno (B)", notifica al nombrado GUTIÉRREZ MARTÍN PABLO ANDRÉS, de la siguiente resolución: "... En la audiencia del día, 29 de agosto de 2016, siendo las 08,00 horas, comparecen ante S.S. Resuelvo: I. En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Martín Pablo Gutiérrez por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mi doy fe. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 29 de agosto de 2016.

C.C. 12.194 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 2442, caratulada "Jiménez Antonio Rubén s/Abuso sexual agravado" (correspondiente a la IPP N° 09-02-18294-14 de la UPI N° 8 de Moreno) del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días, del siguiente Edicto que reza: "...General

Rodríguez, 25 de agosto de 2016. Por medio del presente se notifica al Sr. ANTONIO RUBÉN JIMÉNEZ, DNI 16.668.182, argentino, nacido el 28 de octubre de 1963 en Santiago del Estero, con último domicilio conocido en calle La Ribera 677 entre Dardo Rocha y Sáenz Peña de la localidad de Moreno, Buenos Aires, que deberá comparecer en un plazo no mayor a cinco días hábiles, por ante la sede del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, sito en Sarmiento 564 de la localidad y partido de General Rodríguez, a efectos de ser notificado de lo resuelto en fecha 11 de agosto de 2016 por la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Pena la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la causa 75234 de su registro, quien se le hará entrega de las copias pertinentes, ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el marco de la presente...". Fdo.: Dra. María Celina Ardohain, Juez. Marcelo Etchegoyen, Auxiliar Letrada. General Rodríguez, 25 de agosto de 2016.

C.C. 12.211 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, en causa N° 117-2016, caratulada: "ZOPPI, BRAIAN NAHUEL por Lesiones Leves Reiteradas (dos hechos) y Amenazas en concurso real. (Arts. 89, 92 en función Art. 80, Inc. 1°, 149 bis 1er párrafo y 55 del C.P.), que instruyera la UFI N° 17 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000214-16/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, agosto de 2016. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado de autos, resultado negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: Zoppi, Braian Nahuel, DNI N° 36.363.028, de 24 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruido, nacido en la ciudad de Adolfo González Chaves, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de diciembre de 1991, hijo de Pedro Mauricio (v) y de Andrea Diez (v), con último domicilio fijado en calle Laprida N° 1186 de Laprida, Prov. de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conccs. del C.P.P. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese al Agente fiscal y Defensa Oficial interviniente.". Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional. Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 26 de agosto de 2016.

C.C. 12.212 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier lo Maffucci Moore notifica a JORGE ANDRÉS GUERRERO HERRAN en la I.P.P. N° PP-07-03-008633-15/00, (Fiscalía de Ejecución Penal, UFIyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de abril de 2016. Por recibido, y atento a lo resultado por el superior, practíquese el correspondiente cómputo por Secretaría. Fecho, notifíquese y devuélvase al Juzgado de Ejecución N° 3 Deptal. Cómputo de Pena: Jorge Armando Cortez, permaneció detenido en relación al trámite de esta causa entre los días 21/08/15 y 28/08/15, por lo tanto la pena aquí impuesta vencerá el día 27/08/16. A su vez se tendrá como no pronunciada el día 28/08/2019 (Art. 27 del C.P.), y caducará su registro el día 28/08/2025 (artículos 5, 26, 27, 29 Inc 3°, 40, 41, 51 Inc. 1ro del C.P y 210, 371, 375, 376, 399 y 500 del C.P.P). 2 de septiembre de 2016. Fdo.: Javier lo Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez, Auxiliar letrado".

C.C. 12.190 / sep. 13 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Sec. Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown 2241, Tel. 491-1154, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace

saber que en los autos caratulados "CLÍNICA Y MATERNIDAD MODELO SAMA s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Expte. 56846, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución, regulándose los honorarios de los Síndicos CPN Emilia G. Ruggiero, Osvaldo H. Cordero y Alejandro D. Suárez en la suma de \$ 210.000; los del Dr. Mario José Ricciuto en la suma de \$ 45.400; los del Dr. Ricardo M. Napp en la suma de \$ 2.016, los de la Dra. Claudia B. Valenti, en la suma de \$ 2.016; los de la Dra. Natalia Poleggio, en la suma de \$ 2.016; los del Dr. Nicolás García Herrada, en la suma de \$ 11.400 y los del martillero Rodolfo Emilio Camussi, en la suma de \$ 16.495,67; todos ellos con más aportes de Ley. Mar del Plata, 31 de agosto de 2016. Patricia Silvia Borenstein, Secretaria Adscripta.

C.C. 12.315 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 Presidencia a cargo del Dr. Ricardo Oscar González, Secretaría Única a cargo del Dr. Martín Daniel Mansilla, del Departamento Judicial de San Isidro sito en Obispo Terrero N° 64 de San Isidro, comunica en el expediente "Imbert, Marcela Alejandra c/ Pachano, Sergio Leandro s/ Despido (Expte. 12.170/08)", cítese al ejecutado para la venta del automotor FHZ937, embargado conforme surge de la constancia agregada a fs. 139, bajo apercibimiento de continuar la ejecución adelante si dentro de los 5 (cinco) días no opone y prueba las excepciones que se considere con derechos (Art. 49, 63 Ley 11.653 y Arts. 503, 504, 505 y 506 C.P.C.C.). Conforme lo solicitado. Notifíquese la citación de venta decretada a fs. 156 al demandado SERGIO LEANDRO PACHANO mediante la publicación de edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario Ituzaingó 290 de la ciudad de San Isidro (Art. 63 Ley 11.653, Art. 146 y 147 del C.P.C.C.) El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (Art. 22 Ley 11.653 y Art. 1 Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario "El Federal" podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que exista disponibilidad de fondos. Fdo. Dr. Ricardo Oscar González Presidente del Tribunal del Trabajo N° 5 de San Isidro". Dr. Martín Mansilla, Secretario. San Isidro, 22 de agosto de 2016.

C.C. 12.305 / sep. 14 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a GIMÉNEZ SOFÍA DE LOS ÁNGELES, imputada en el marco de la I.P.P. N° 07-02-014385-15/00, en orden al delito de Daño calificado por tratarse de un bien de uso publico, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia Departamental Descentralizada Avellaneda, lo resuelto con fecha 02 de Septiembre de 2016, lo cual dice: "Avellaneda, 02 de septiembre de 2016... Previo a resolver acerca de la rebeldía solicitada a fs. 67 por el Señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia, cítese a la encartada de autos por edictos, a fin que la misma comparezca por ante esta Judicatura dentro del quinto día de notificada, a los efectos de denunciar su nuevo domicilio y estar a derecho en el marco de la presente investigación, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccctes. del C.P.P. Fdo. Doctor Luis S. Carzoglio, Juez de Garantías". Secretaria, a los dos días de septiembre del año dos mil dieciséis. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 12.321 / sep. 14 v. sep. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "D'atri Santino Edgar s/Materia Categorizar", notifica a BRENDA JACQUELINE D'ATRI lo resultado en los autos precedentemente mencionados, cuya parte resolutive dice: "Avellaneda, 4 de mayo de 2015. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar

la situación de adaptabilidad del niño Santino Edgar D'atri (con DNI N° 50.704.960), nacido el día 7 de febrero de 2011 (Arts. 317 Inc. a y 325 Inc. c del Código Civil). 2º) Promover su egreso bajo la guarda con fines de una futura adopción por integrantes de los legajos de aspirantes que se encuentran radicados en este Juzgado (Ley 25.854; Dec. Regl. 1328/2009 y Ley 13.326, Ac. 3607/2012 SCBA). 3º) Tener por perdidos los derechos correspondientes a la progenitora del niño, Brenda Jacqueline D'atri que ha dejado de ejercer, en los términos del Art. 317 del Cód. Civil. 4º) Atento a la falta de constitución de domicilio procesal por parte de la progenitora, corresponde hacer efectivo el apercibimiento del Art. 42 del CPCBA y por tanto, tener por constituido el domicilio de aquélla en la sede del Juzgado. 5º) Comuníquese dicho resolutorio al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, dependiente de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte provincial. A cuyos fines, librese oficio y planilla (Art. 3, Ac. 3607/2012, SCBA). 6º) Librese oficio al Hogar "Seres" a fin de que tome conocimiento de lo resuelto. 7º) Librese oficio a la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto y se sirva suspender el pago de la pensión no contributiva correspondiente al niño Santino Edgar D'atri, a favor de su progenitora Brenda Jacqueline D'atri. En lo sucesivo el monto de dicha pensión deberá depositarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Sarandí en la cuenta judicial a nombre de autos y bajo la orden de la suscripta. A cuyo fin, librese oficio por Secretaría a la entidad bancaria para que proceda a la apertura de la misma. 8º) Librese oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas a fin de que remita copia certificada del acta de nacimiento del niño. 9º) Cumplido lo resuelto en el punto anterior, autorícese al personal del Servicio Social del "Hogar Seres" a fin de que tramite el correspondiente documento de identidad del niño. A cuyo fin librese oficio... Regístrese. Notifíquese... Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". "Avellaneda, 24 de agosto de 2016... Atento a lo informado por personal policial a fs. 444, corresponde notificar la resolución 282/286 a la progenitora mediante la publicación de edictos, conforme lo prevé Art. 145 del CPCBA. Consecuentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario local "La Ciudad" (Lamadrid N° 125 de Avellaneda) por el plazo de dos días, sin cargo alguno, según la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Melisa S. Carrera, Auxiliar Letrada. Avellaneda, 24 de agosto de 2016.

C.C. 12.322 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber a AISAR S.A., la sentencia dictada en autos "Pérez Cristina Beatriz c/ Aisar S.A. y otro s/ Indemnización por Daños y Perjuicios" Expte. 24.521, conforme lo determinado por los Arts. 145 y 148 del CPCC, y cuya parte dispositiva se transcribe: "Bahía Blanca, 18 de febrero de 2016... Se Condena a la firma Aisar S.A., a abonar en autos a la actora, Señora Cristina Beatriz Pérez, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el Art. 277 de la LCT, la suma de Veintinueve Mil Ciento Diecinueve pesos con Nueve Centavos (\$ 29.119,09) en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días "tasa digital", vigentes desde que se tomaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo, Se condena a la empleadora a entregar en autos a la actora, el certificado previsto por el Art. 80 de la LCT T.O., con las constancias allí consignadas y de acuerdo a los términos de la presente Sentencia, bajo apercibimiento que de así no hacerlo, dentro del plazo de Veinte días de notificada la presente, deberá abonarle por cada día de atraso la suma de pesos doce (Art. 804 C. Civil y Com.). Impónense las costas del siguiente modo: 1. Por la acción deducida contra Aisar S.A., las mismas deberán ser soportadas por los demandada nombrada, por los rubros que prosperan y por la actora por lo que se desestiman con el beneficio de gratuidad (Art. 19 y 22 Ley 11.653, Art. 71 del CPCC). 2. Por la acción interpuesta contra el resto de las demandadas,

las costas serán soportadas de manera total por la actora, con el beneficio de gratuidad previsto por el Art. 22 de la Ley del fuero (art. 19 Ley citada). 3. Respecto a los honorarios de los peritos intervinientes en autos, los mismos deberán ser soportados de manera solidaria por la actora, con el beneficio de gratuidad, y codemandada Aisar S.A. (art. 19 y 22 citados). Regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes en autos, en la acción deducida contra Aisar S.A., y por los rubros que prosperan, Doctores Jorge Oscar Morresi, y Laura María Neri, en las sumas de Tres Mil Quinientos Pesos, y Un Mil Setecientos Cincuenta Pesos, y por los rubros que se rechazan, regúlense los honorarios de los Doctores Jorge Oscar Morresi, y Laura María Neri, en la suma de Treinta y Dos Mil Pesos, y Dieciséis Mil Pesos respectivamente, en todos los casos con más el adicional de Ley (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley 8.904, 12 Ley 6.716, y Ley 24.432). Regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes, por la acción rechazada contra las restantes codemandadas, Doctores Gabriel Mario Mahón, Karina M. Mahón, Jorge Oscar Morresi, y Laura María Neri, en las sumas de Sesenta Mil Pesos, Un Mil Seiscientos Pesos, Veintiocho Mil Pesos, y Catorce Mil Pesos respectivamente, con más el adicional de Ley (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y conc. Ley 8904, 12 Ley 6.716, y Ley 24.432); y el porcentaje del I.V.A. para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen. Asimismo, regúlense los honorarios de las Señoras Defensoras Oficiales, Doctoras María Graciela Cortazar, María Andrea Ducid, y Mirian Nora Larrea, en las sumas de Treinta y Cinco Mil Pesos, Veinte Mil Pesos, y Cinco Mil Pesos respectivamente (Ley 24.432), debiéndose depositar los honorarios en la cuenta N° 1.380/02 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Señor Procurador de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Por último, regúlense los honorarios de los peritos intervinientes en autos, Contador Alejandro Oscar Sinigaglia, Doctor Eduardo Américo Mata, y Psicóloga Romina Fiadaron, en las sumas de Cuatro Mil Quinientos Pesos, Cinco Mil Quinientos Pesos, y Cinco Mil Quinientos Pesos respectivamente, con más el adicional de Ley (Art. 175, 183, 193 Ley 10.620, Decreto 8999/62, Ley 24.432); y el porcentaje del I.V.A. para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen Fdo.: María Gabriela Lombardi - Juez - Gustavo Ariel Diéguez - Presidente Héctor Raúl Sayago - Juez - Jorgelina Romero - Secretaria". Asimismo se notifica la concesión del recurso proveído a fs. 633 en los mismos actuados. conforme resolución que se transcribe: "Bahía Blanca, 20 de abril de 2016. Autos y vistos: De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede en virtud de lo dispuesto por los Arts. 161 de la Constitución de la Provincia, 55 y 63 de la Ley 11.653/95 y 278, 279 y 280 del Código Procesal Civil, encontrándose reunidos los recaudos exigidos por el Art. 281 del Código Procesal citado, concédese para ante la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley o doctrina legal, a cuyo efecto elévense los autos a dicho Excmo. Tribunal en la forma prescripta por el Art. 282 del mismo código. Téngase presente el domicilio constituido. Notifíquese la presente resolución con entrega de copia del recurso deducido (Ac. 3275). Fdo: Gustavo A. Diéguez Presidente - María Gabriela Lombardi. Juez Héctor Raúl Sayago. Juez". Bahía Blanca, 25 de agosto de 2016. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 12.324 / sep. 14 v. sep. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Uno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stempholet, cita y emplaza a LUIS JOSÉ TARABELLI, DNI 29.300.468, imputado del delito de Amenazas y Lesiones Leves, IPP 16940/13 para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° Cuatro, para prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, agosto 22 de 2016. Gilda G. Stempholet, Juez de Garantías.

C.C. 12.325 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, Dr. Fernando Jorge Mateos, Secretaría Única, en el marco del incidente de eximición de prisión de PACIANO ROJAS LEDESMA de trámite en la I.P.P. N° 06-02-2629-15/00, a efectos de solicitarle publique durante cinco (5) días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por esta agencia de garantías, lo que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de mayo de 2016 [...] Resuelvo: No hacer lugar a la eximición de prisión impetrada en favor de Paciano Rojas Ledesma (artículos 169 y 185 -a contrario-, C.P.P.). Regístrese, notifíquese". Fdo. Fernando Jorge Mateos, Juez. Juan Ignacio Mennucci, Auxiliar Letrado. La Plata, 1° de septiembre de 2016.

C.C. 12.326 / sep. 14 v. sep. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lanús, Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Secretaría a mi cargo, sito en Carlos Tejedor 283 de la Localidad y Partido de Lanús, comunica que con fecha 9 de marzo de 2016, se decretó la quiebra de JULIO RICARDO BERNACHEA, DNI 8.235.014, CUIT 20-08235014-5 con domicilio en Lavalle 3483 de la Localidad de Remedios de Escalada, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires. Se hace saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos al fallido, los que se considerarán ineficaces, e intímase al fallido y a quienes tengan bienes y documentos de ésta a ponerlos a disposición de la sindicatura. Se ha designado Síndico al Ctdor. Mario Sebastián Colla quien ha fijado domicilio de atención en la calle: Serrano 447- Dto. 2 de la Localidad de Banfield, T.E. 4202-5101 ó 154-940-7637, donde deberán dirigirse los acreedores a verificar sus créditos, hasta el 20 de octubre de 2016, siendo el horario de atención los días lunes a viernes de 10 a 15. Señalando el día 21 de noviembre de 2016 para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 Ley Concursal) y el día 21 de diciembre de 2016 para la presentación del Informe General (Art. 39 Ley Concursal). Lanús, 7 de septiembre de 2016. Gabriel Reta, Secretario.

C.C. 12.387 / sep. 15 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, sito en la calle Dr. Eizaguirre 2671 planta baja de la Localidad de San Justo del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Juan Manuel Delfino, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcelo Darío Cardoso, en los autos caratulados "González Dante Ángel s/Abrigo", Expte. LM 16.915/2014, notifica al Sr. GONZÁLEZ MIGUEL ÁNGEL (DNI Nro. 27.021.866) la siguiente resolución: Fs. 80 "San Justo, 15 de julio de 2016... Designese nueva fecha para audiencia el día 22 de septiembre de 2016 a las 10.00 hs. a fin de que comparezcan a la sede de este Juzgado, con debido patrocinio letrado en autos el progenitor del menor, el Sr. González Miguel Ángel, titular del DNI Nro. 27.021.866 atento a ignorarse el domicilio del mismo por encontrarse prófugo de la justicia conforme surge de fs. 43 cuarto apartado. Habiéndose también realizado de manera sumaria las gestiones tendientes a conocer su domicilio, según informe realizado por el Servicio Local; entiendo que la audiencia fijada supra deberá notificarse mediante edictos a librarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Zonal "NCO" conforme a lo normado por el Art. 145 y 146 del C.P.C.C. En dicha oportunidad se le hará saber que deberá comparecer a ejercer los derechos que entienda le corresponden y deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado" ... Fdo. Juan Manuel Delfino, Juez. San Justo, 12 de agosto de 2016. Mariano Irisarri, Aux. Letrado.

C.C. 12.402 / sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Sec. Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, en autos: Coomarpes Cooperativa Marplatense de pesca e Industrialización Ltda. c/ Chaves Pedro Héctor s/ Consignación", (Expte. N° 28.173), hace saber lo siguiente: "Mar del Plata, 01 de abril de 2016... En atención a lo manifestado en punto V y lo normado por los Arts. 145, 341 y ccs., del ritual, cítese a toda persona que se considere derechohabiente del causante Sr. PEDRO HÉCTOR CHAVES para que en el plazo de (10) diez días

tomen debida participación en los autos caratulados "Coomarpes Cooperativa Marplatense de pesca e industrialización c/ Chaves Pedro Héctor s/ Consignación" Expte. N° 28.173 de trámite por ante el Tribunal del Trabajo N° 3 de Mar del Plata y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles, bajo apercibimiento de perder el derecho de hacerlo en lo sucesivo. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata". Fdo. Dr. Ricardo M. Scagliotti. Presidente. Tribunal del Trabajo N° Tres del Departamento Judicial de Mar del Plata. Art. 20 LCT: El Trabajador o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad en los procedimientos Judiciales o Administrativos derivados de la aplicación de esta ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo. su vivienda no podrá ser afectada al pago de costas en caso alguno en cuanto de los antecedentes del proceso resultase plausibilidad inexcusable, las costas deberán ser soportadas solidariamente entre la parte y el profesional actuante. Art 22 Ley 11.653. Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad la expedición de testimonios certificados, legalizaciones o informes en cualquier Oficina Pública, será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Solo darán caución Juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Mar del Plata, 06 de septiembre de 2016. Carlos Daniel Cusan, Secretario.

C.C. 12.411 / sep. 15 v. sep. 16

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 Secretaría Única, sito en calle Garay 1768 de Mar del Plata, habida cuenta del fallecimiento de César Alberto Maidana, en los autos "Maidana César Alberto c/ Pedro Moscuzá e hijos SA s/ Despido" (Exp. 52921) cita y emplaza a los herederos y acreedores de CÉSAR ALBERTO MAIDANA DNI 12.782.166 por el término de treinta días a fin de que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Dr. Humberto Omar Noel, Presidente. Mar del Plata, 5 de septiembre de 2016.

C.C. 12.412 / sep. 15 v. sep. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, en el incidente de eximición de prisión formado en la I.P.P. N° PP-06-00-015792-15/00, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a CARMEN ROSA OLIVARES ALVA, titular del DNI N° 95.201.676, la siguiente resolución dictada por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental en el marco del incidente de eximición de prisión formado en la I.P.P. N° 06-00-01579-15/00 seguida a la nombrada: "La Plata, 02 de septiembre de 2016... Por ello, el tribunal resuelve: Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación interpuesto por la señora Defensora Oficial, doctora Ana Julia Cova, revocar el auto obrante a fs. 8/10, y remitir los presentes autos a la instancia de origen a fin de que el señor Juez "a quo" resuelva la pretensión génesis del presente incidente; por los fundamentos expuestos en el considerando (Arts. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional; 14.5 del PIDCyP; 8.2 apartado "h" de la CADH; 185, 188, 439 y concordantes del C.P.P.)... Fdo.: Dres. Sergio R. Almeida y Laura I. Lasaga, Jueces, por ante el Actuario Dr. Anton D. Morosi... Fdo. Dr. Pablo Nicolás Rael". Alesandro F. M. Vitale, Secretario. La Plata, 5 de septiembre de 2016.

C.C. 12.413 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Se y cita y emplaza a GISELA ANDREA BATILANA, DNI 35.415.491, en la Causa N° 3318, que por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves en Carmen de Patagones, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su de detención. Bahía Blanca, 1° de septiembre de 2016. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 12.410 / sep. 15 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Bahía Blanca Notifica a MARÍA LUJÁN CERISARA las resoluciones dictadas en autos caratulados: "Córdoba Miguel Alfredo c/ Udinese S.R.L. y otros s/ Despido", Expte. 27917, a saber: Expte. 27917.- " Bahía Blanca, 14 de mayo de 2012. Tiénese por presentado y parte al letrado recurrente, Dr. Pablo D. Soteri, en el carácter que invoca, a mérito de lo que resulta de la carta poder que acompaña y se agrega, para demandar a Udinese S.R.L., María Luján Cerisara, María Guillermina Cerisara y María Nadia Cerisara y por su domicilio legal, el constituido. Agréguese la documentación acompañada y los pliegos de posiciones presentados, rubricándose por Secretaría los sobres que contienen estos últimos. Atento lo peticionado en el punto segundo del petitorio de fs. 48 y vta., resérvese en la Caja de Seguridad del Tribunal, la documental de fs. 9/35, dejando en su reemplazo fotocopia simple de la misma y existiendo discordancia entre la carta poder que se acompaña y lo expuesto a fs. 41 vta., en relación a datos de la co-demandada, intímase al peticionante para que, en el plazo de tres días, aclare dicha presentación, bajo apercibimiento de no dar curso de la acción contra ésta (Art. 27 Ley 11.653). Héctor Raúl Sayago. Presidente" y "Bahía Blanca, 4 de junio de 2012. Tiénese por cumplida la intimación formulada a fs. 50, agréguese la nueva carta poder que acompaña y de la acción instaurada trasladado a las demandadas Udinese S.R.L., Celia Ester Celesan, María Luján Cerisara, María Guillermina y María Nadia Cerisara, a quienes se citan y emplazan para que las contesten dentro del término de diez días respectivamente, bajo apercibimiento de tenerlas por contestadas si así no lo hicieron y declararlas rebeldes. (Art. 28 Ley 11.653). Notifíquese, juntamente con el proveído de fs. 50. Héctor Raúl Sayago. Presidente". Se deja constancia que el presente ha sido solicitado por la parte actora de autos, la cual se encuentra alcanzada por el beneficio de gratuidad que determina el Art. 20 de la Ley 20.744 y el Art. 22 de la Ley 11.653. Bahía Blanca, 6 de septiembre de 2016. Fdo. Jorgelina Romero. Secretaria.

C.C. 12.409 / sep. 15 v. sep. 16

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° PP-03-02-002710-09/00) seguida a JULIO ISAÍAS REYES por el delito "Reyes, Julio Isaías y otros s/Robo - Art.164", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle 40 N° 1630 de Santa Teresita, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 04 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe continuación: Autos v Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer totalmente a Reyes, Julio Isaías y Vargas, Javier Edgardo y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Encubrimiento en Santa Teresita (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 277 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.... Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1 Asimismo, transcribíble el auto que dispuso el presente: "Dolores: 5 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Reyes Julio Isaías en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio y de lo manifestado por el señor Defensor Oficial a fs. 91, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 5 de septiembre de 2016.

C.C. 12.408 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 1898/00 (sorteo N° 1103/2015) seguida a "Falconier Alexis Juan s/ Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a ALEXIS JUAN FALCONIER, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 29 de agosto de 2016. En atención a la petición de la Defensa que antecede, siendo que conforme el informe actuarial de fs. 83 en el

Patronato de Liberados se encuentra como registrado el domicilio de Alexis Juan Falconier sito en calle Pueyrredón N° 1567 de la localidad de General Rodríguez, esto es aquel vinculado con las actuaciones de fs. 73/74, deviene inconducente lo solicitado. Sin perjuicio de ello, cítese mediante edicto al nombrado a fin de que comparezca en el plazo de tres días a la sede de esta Magistratura con el objeto de ser notificado del cómputo de pena practicado en la presente y en razón del tiempo que demandará librese notificación en idénticos términos al domicilio de mención, todo ello como medida para mejor proveer." Fdo. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal. en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes, 29 de agosto de 2016. Marrarossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.407 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 2231/00 (sorteo N° 1307/2016) seguida a "De Seta, Gastón Nahuel s/ Robo Agravado por escalamiento en grado de tentativa en concurso real con Hurto agravado por escalamiento, en 9 de Julio", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a GASTÓN NAHUEL DE SETA, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 29 de agosto de 2016. Por recibido y en atención a lo informado cítese a Gastón Nahuel De Seta para que comparezca a la audiencia del día 29 de septiembre de 2016, a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, a cuyo fin librense los edictos (Art. 129 del C.P.P.) Póngase en conocimiento de la Defensa Oficial." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes, 29 de agosto de 2016. Esteban Martín Cabral, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.406 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 2250/00 (sorteo N° 1480/2016) seguida a "Sepúlveda Silvio Alejandro s/ Robo de vehículo dejado en la vía pública, en Mercedes", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo del Dr. Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a SILVIO ALEJANDRO SEPÚLVEDA, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 29 de agosto de 2016. Por recibido y en atención a lo informado cítese a Silvio Alejandro Sepúlveda para que comparezca a la audiencia del día 29 de septiembre de 2016, a las 09:00 horas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, a cuyo fin librense los edictos (Art. 129 del C.P.P.). Póngase en conocimiento de la Defensa Oficial." Fdo. Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes, 29 de agosto de 2016. Dr. Esteban Martín Cabral, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.405 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-006311-09/00 seguida a LUIS ALBERTO FIGUEREDO por el delito de Figueredo, Luis Alberto s/Robo - Art. 164, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle establecimiento San Jorge De Gorchs, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de agosto de 2016, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Sobreseer Totalmente a Figueredo Luis Alberto, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el Art. 164 (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 323, Inc. 1° del C.P.P.; 164 del C.P.). Regístrese y notifíquese a quienes Corresponda... Regístrese, notifíquese. Fdo. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribíble el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1° de septiembre de 2016. Atento lo que surge de la notificación de Figueredo Luis Alberto en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Dolores, 1° de septiembre de 2016.

C.C. 12.404 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado en lo Correccional N° del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa Correccional N° 2.149 seguida a Alberto Sebastián Mattivi por el delito de Lesiones Leves Agravadas por resultar la víctima ser su cónyuge y mediar convivencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días; a ALBERTO SEBASTIÁN MATTIVI, apodado "Seba o Sebi", de nacionalidad argentina, de estado Civil casado, hijo de Ledencia Leguizamón y de Hugo Alberto Mattivi, titular del DNI N° 22.986.039, nacido el día 1° de junio de 1972 en la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Álvarez Thomas N° 45 de la localidad de Villa Tessei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 30 de agosto de 2016. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal, doctor Pablo Martín Masferrer. II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 135, 139 y 143) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alberto Sebastián Mattivi, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Laura Vanesa Sáez, Secretaria. Secretaría, 30 de agosto de 2016.

C.C. 12.403 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO DAMIÁN ROMERO, con último domicilio en Wernicke 1807 de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3410, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de septiembre de 2016... En atención al informe policial obrante a fs. 161/163, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Damián Romero, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 1° de septiembre de 2016.

C.C. 12.400 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN ESTEBAN ROSAS NAGARRO, con último domicilio en Beltrán 1526 de la localidad de San Fernando, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2907, que se le sigue por violación de domicilio Daño y Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1° de septiembre de 2016. En atención al informe policial obrante a fs. 607, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de

autos Juan Esteban Rosas Nagarro, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto a la Defensa Particular y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 1° de septiembre de 2016.

C.C. 12.399 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ROMERO ARICAYE FERNANDO MANUEL, DNI N° 6.677.318-Paraguay-, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1181-2016-5550 - Romero Aricaye Fernando Manuel s/ Amenazas Agravadas y Lesiones Leves", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 2 de septiembre de 2016. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Romero Aricaye Fernando Manuel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. María Griselda Gómez, Secretaria. Secretaría, 2 de septiembre de 2016.

C.C. 12.393 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARIO GONZALO MARTÍNEZ, de 35 años de edad, argentino, soltero, instruido, remisero, nacido el 11 de abril de 1981 en Capital Federal, hijo de José Luis (f) y de Zulema Beatriz Benítez (v), con último domicilio conocido en Ruta 7 Km. 101 de la localidad de San Andrés de Giles (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1606-2016 (6182), "Martínez, Mario Gonzalo s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 6 de septiembre de 2016. Julio Antonio Viola, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.391 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a EDGARDO PASTOR LUNA; apodado "Lalo", argentino, instruido, nacido el 6/11/1979 en San Justo (B), hijo de Wencenlao Pastor Luna y de Adelia Noemí Silvia, D.N.I. N° 31.829.944, con últimos domicilios fijados en calle Schiffilly N° 859 del barrio "Puerta de Hierro" y calle Montiel N° 1855, ambos de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-406-2016 (5989), "Luna, Edgardo Pastor s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género y Amenazas Simples en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrado. Mercedes, 06 de septiembre de 2016.

C.C. 12.390 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Vicepresidenta del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a ALBERTO JUAN VILLALBA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa 28/7, seguidas al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe la mentada resolución: "Banfield, 22 de marzo de 2016. Autos y Vistos: Para resolver la prescripción de la presente causa N° 028/7, seguida a Alberto Juan Villalba,

en orden al delito de robo simple en grado de tentativa, y Considerando: Que a fs. 39/40 vta. el Sr. Fiscal de Instrucción Adjunto, Dr. Adolfo Eduardo Naldini, formuló el requerimiento de elevación a juicio de los presentes actuados, respecto del inculcado Alberto Juan Villalba, en orden al delito de robo simple a tenor de lo normado por el Art. 164 del Código Penal. Que a fs. 42, la Sra. Defensora Oficial, Dra. Patricia Babio formuló oposición a la requisitoria realizada por el Sr. Fiscal interviniente, instando el cambio de calificación. Que a fs. 47/50 la Sra. Juez de Garantías interviniente, Dra. Liliana Natiello hizo lugar parcialmente al cambio de calificación, elevando los presentes actuados en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa. Que en fecha 1° de febrero de 2001, la presente causa fue radicada ante el Tribunal, citándose a las partes a juicio, conforme auto de fs. 54. Que con fecha 1° de junio de 2001 este Tribunal resolvió declarar formalmente admisible el acuerdo de tramitación de juicio abreviado alcanzado por las partes -ver fs. 97/98-, no logrando realizar la audiencia que prescribe el Art. 41 del C.P.P. Que con posterioridad a ello, el día 30 de agosto de 2001 este órgano judicial declaró la rebeldía del inculcado Alberto Juan Villalba, ordenado su inmediata detención, revocándose dicha rebeldía con fecha 23 de febrero de 2016 -ver fs. 194/vta.-, haciendo comparecer al encartado de mención ante la Sede de la O.T.I.P. a fin de actualizar sus antecedentes. Que recabada dicha información y habiéndose corrido traslado a la Fiscalía, el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal manifestó a fs. 217/vta. solicitó se declare la extinción de la acción penal por prescripción y se dicte sobreseimiento en los términos de lo normado por los artículos 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 4to párrafo "a contrario sensu" del Código Penal y 341 del C.P.P., por los argumentos expuestos en dicha presentación, a los que nos remitimos en honor a la brevedad, adhiriendo, el Sr. Defensor Oficial, Dr. Mauricio Jalda, a dicha solicitud -ver fs. 219-. Por otra parte, de los informes de fs. 201/215 no surge causal alguna de interrupción de la acción penal. Que en razón de lo expuesto, en atención a lo normado en el artículo 67 del Código Penal, el cual dispone que la prescripción se interrumpe solamente por el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente y en mérito a la calificación legal otorgada al hecho investigado en la misma, y habiéndose cumplido en exceso el tiempo contemplado por el Art. 62 Inc. 2° del C.P., corresponderá declarar la extinción de la acción por prescripción, a tenor de lo estipulado por el Art. 59 Inc. 3 del Código de Fondo. Por ello: Este Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 Departamental, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal, por prescripción, que se siguiera a Alberto Juan Villalba en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 29/9/00, en la localidad de Villa Corina, partido de Avellaneda (artículos 59 inciso 3°, 62 inciso 2° y 67 4to párrafo "a contrario sensu" del Código Penal). II. Sobreseer a Alberto Juan Villalba -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 028/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese...Fdo.: Jorge E. Roldán, Elisa B. López Moyano y Roberto A. W. Lugones. Jueces. Ante mí: Paula Silveti. Auxiliar letrada". Secretaría, 29 de agosto de 2016. Romina Cece, Secretaria.

C.C. 12.385 / sep. 15 v. sep. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. Piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CISNEROS JUAN BERNARDO, poseedor del DNI 12.155.644; nacido el 19 de noviembre de 1985 en Lanús, hijo de Juan Carlos Cisneros y de Rosa Isabel Gómez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-3008-15 (Registro Interno N° 6744), caratulada "Cisneros Juan Bernardo s/ Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6

de setiembre de 2016. En atención a lo que surge del informe de fs. 112/115 y fs. 117 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 6 de setiembre de 2016.

C.C. 12.384 / sep. 15 v. sep. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentra tramitando el pedido de Cambio de Nombre de PORTALES MACARENA PRISCILA y/o PORTALES SOFÍA PRISCILA, DNI 37.813.126 en los autos caratulados "Portales, Macarena Priscila s/Cambio de Nombre" (Expte N° 13.304) e informa que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación del presente. Pergamino, 30 de agosto de 2016. Gerardo R. Azurmendi, Auxiliar Letrado. Ma. Agustina Gorordo Volpi, Secretaria.

C.C. 12.394 / 1° v. sep. 15

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, comunica que se encuentran tramitando los autos N° 12.746, caratulados: "Páez Cintia Gisela s/ Cambio de Nombre", por el cual se solicita cambio de apellido de la Señora PÁEZ CINTIA GISELA, DNI 33.569.876. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. (Art. 17 Ley 18.248). Fdo. Dr. Walter Ariel Giuliani, Juez de Familia. Pergamino, 31 de agosto de 2016. Paola Elizabeth Giménez, Secretaria.

C.C. 12.395 / 1° v. sep. 15

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 y 48 a cargo del Dr. Oscar Rubén Seoane, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan José Montolivo, hace saber que en los autos caratulados: "Dromotech S.A. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expediente N° LP-42327-2016, con fecha 10/08/2016 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de DROMOTECH S.A., CUIT N° 30-712225301-7, con domicilio en calle 46 N° 779 de la Localidad de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Yanczurki Nicolás, ante quien deberán ser presentados los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 8 N° 73 Planta Baja de la Ciudad de La Plata, hasta el día 12 de octubre de 2016, de días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00. Se han fijado los días 24 de noviembre de 2016 y 13 de febrero de 2017, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 6 de junio de 2017 a las 11:00 hs. La Plata, 2 de setiembre de 2016. Eduardo A. Pérez, Auxiliar Letrado.

L.P. 25.675 / sep. 9 v. sep. 15

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavo, Secretaría N° 32, a cargo interinamente del Dr. Pedro M. Crespo, sito en la Avenida Callao 635, Planta Baja, de la Capital Federal, en los autos caratulados "Roux-Ocefa S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. 14.362/2016), comunica por cinco días que el día 16 de

agosto de 2016 se decretó la apertura del concurso preventivo de ROUX-OCEFA S.A. (CUIT N° 30-50069053-0), con domicilio en la calle Montevideo 77/81 de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia con fecha 18 de junio de 1941, bajo el N° 152, en el Folio 546 del Libro 45 del Tomo A de Estatutos Nacionales. Señálase hasta el día 14 de noviembre de 2016 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por causa o título anterior a la presentación en concurso acaecida el 1° de julio de 2016, ante el Síndico (art.14 inc. 3° LCQ): Estudio Basile-Cejas, en el domicilio de la calle Tucumán 540, piso 19, departamento E-F, de la Capital Federal. Fijase hasta el día 29 de noviembre de 2016 para que la deudora y los acreedores que lo hubieren hecho, concurren ante el Síndico a los efectos de revisar legajos y formular las impugnaciones y observaciones respectivas. Fijase los días 2 de febrero de 2017 y 21 de marzo de 2017, para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. El Tribunal dictará resolución relativa a la procedencia y alcances de las solicitudes (art. 36 LCQ) el día 17/02/2017. Designase el día 2 de octubre de 2017, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la sede del Juzgado sito en Avda. Callo 635 PB. El período de exclusividad vence el día 10/10/2017. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por cinco días. Buenos Aires, 30 de agosto 2016. Pedro M. Crespo, Secretario Interino.

C.F. 31.794 / sep. 9 v. sep. 15

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a VIVIANI CARLOS JUAN y la Sra. GONELLA ROSETT A para que en el término de 10 días con más su ampliación legal, se presenten a hacer valer sus derechos en orden al traslado a la Demandada dispuesto a fs. 301; en los autos "Guagnini Martín Carlos y otro/a c/ Viviani Carlos Juan y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 34.123, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado. Mar del Plata, 24 de agosto de 2016.

M.P. 35.267 / sep. 8 v. sep. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 10 días a herederos de ÁNGELA BONAMINO DE ELENA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Azcuénaga 1450 de la ciudad de Mar del Plata, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes del Depto. en turno, en autos "Fuertes Carlos Fernando c/ Bonamino de Elena Ángela (hoy sus sucesores) s/ Prescripción adquisitiva bicenal del dominio de inmuebles". Mar del Plata, 23 de agosto de 2016. Dra. Mirta R. Negrete de Alonso, Secretaria.

M.P. 35.359 / sep. 15 v. sep. 16

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Méndez, Roberto Darío c/ Paz, Casiano y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. 25911, cita a Don ÁNGEL CUSTODIO PAZ (Art. 145 del CPCC), de conformidad con lo peticionado, procedase a la publicación de edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Clarín" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, citando al mencionado y/o a quienes se consideren con derecho sobre el lote de terreno ubicado en Cuartel Segundo, Alto Camet de Mar del Plata. Nomenclatura catastral. Circ. II; Secc. G; Manz. 91, Parc. 7 de General Pueyrredón (045). Matrícula N° 83461 para que en el término de doce (12)

días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145, 146, 147, 681 y concs. del C.P.C.C.). Gabriela Alejandra Soto, Secretaria. Mar del Plata, 27 de junio de 2016.

M.P. 35.340 / sep. 15 v. sep. 16

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - En los autos "Acosta Yamila Aylén s/Guarda con fines de Adopción", se notifica a la Sra. NOEMÍ NANCY ACOSTA, indocumentada y domicilio incierto que: El Tribunal Resuelve: Otorgar la guarda con fines adoptivos de la menor Yamila Aylén Acosta a favor del matrimonio formado por Luis Alberto De Oliveira e Hilda Ramona Díaz Martínez, por un plazo de seis meses, teniéndose como meta la tipificación de una relación paterno-filial, destacándose su finalidad proteccional y posibilitando la determinación de los derechos deberes que habrán de cumplimentarse en el caso concreto de prosperar la adopción. Regístrese. Notifíquese. Lomas de Zamora, 2 de setiembre de 2016. Alicia E. Talierno, Juez. Patricia M. Lombardo, Secretaria.

L.Z. 48.665 / sep. 15 v. sep. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por dos días a los acreedores, que en los autos: "BARBIERI, ÁNGEL ALFREDO e INSÚA DE BARBIERI, OLGA s/ Quiebra", Expediente N° 39.489, se ha presentado el Proyecto de Readequación de Distribución de Fondos. Lomas de Zamora, 23 de agosto de 2016. Ana B. Gorski, Secretaria.

L.Z. 48.669 / sep. 15 v. sep. 16

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza a COMPAÑÍA ANAN BUSSAN SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRÍCOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ: IV - Secc: N - Mz: 61 "b" - Parcela: 5, en autos "Beltrán, Jorge Patricio c/ Anan Bussan S.A. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" para que dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designársela la Unidad de Defensa Departamental que corresponda para que lo represente en el presente proceso. Gral. San Martín, 11 de agosto de 2016. Dr. Germán A. Cirignoli, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.078 / sep. 15 v. sep. 16

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: Flor Gauto, Fátima de Jesús c/ Botet, Ignacio s/ Escrituración" (Expte. N° 104.906) cita a BOTET IGNACIO para que dentro del término de diez, días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se nombrará al Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 31 de agosto de 2016. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

B.B. 58.306 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a PLU-

MED MARIELA NANCY, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: "Nueva Card S.A. c/ Plumed Mariela Nancy s/Cobro" (Expte. N° 66.954), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 29 de agosto de 2016. Claudia Verna, Secretaria.
B.B. 58.314 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial número Dos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Servicio de Enseñanza S.A. c/ Muñoz Andrea s/ Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom/Estado)" Expte. N° 116.855, cita y emplaza a la Sra. ANDREA CARMEN MUÑOZ, D.N.I. N° 3.585.729, a fin de que tome intervención dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno. Bahía Blanca, 7 de septiembre de dos mil dieciséis. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Bahía Blanca, a los 7 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis. M. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.
B.B. 58.349 / sep. 15 v. sep. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Alicia Susana Guzmán, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en Estomba 34, 4to. Piso, de Bahía Blanca, Prov. De Buenos Aires, en autos caratulados "O'Higgins 340 S.A. c/ Salvatori y Brizio Oscar Héctor y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" (Expte. 45912), cita y emplaza a la Sra. ZULEMA HAYDÉE BRUZZONE y a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado con nomenclatura catastral C.1, S.A, Mz. 91, Parcela 17F, Partida: 007-019.498-8, Matrícula 67546, sito en O'Higgins 340 de Bahía Blanca, para que en el término de diez días tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de agosto de 2016. Alicia S. Guzmán, Secretaria.
B.B. 58.351 / sep. 15 v. sep. 28

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba, en los autos caratulados Barbera Emanuel c/ Fondevila María Florencia s/ Daños y Perjuicios, cita a FONDEVILA MARÍA FLORENCIA (D.N.I.: 28.863.574), para que en el término de 10 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor de

Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Cecilia del Carmen Fiorito, Auxiliar Letrada. Morón, 01 de abril de 2016.

Mn. 63.009 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Juárez Juez, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz Secretario de la Ciudad de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Ibarra Héctor Alfredo c/ Ponce Miguel Ángel s/ Daños y Perjuicios", Expte. LM/3310/2011 cita al Sr. MIGUEL ÁNGEL PONCE para que en el término de diez días comparezca a contestar demanda en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse en autos un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 341 del CPCC). San Justo, 13 de julio de 2016. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.010 / sep. 14 v. sep. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de La Matanza, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Juárez Juez, Secretaría Única, a cargo de Dr. Ezequiel Alejandro Díaz secretario de la Ciudad de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Aricoma Segarra María Eugenia c/ Bedini Matías Hernán s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 2213 Expte. LM/2213/2013, cítese a MATÍAS HERNÁN BEDINI por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario NCO para que el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, 11 de agosto de 2016. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.011 / sep. 14 v. sep. 15

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 10 días a los herederos de ERVICA RAMONA CASTEX y de FERMÍN ANSELMO CASTEX y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble designado según plano 095-16-2010 confeccionado por el Agrimensor Juan José González (Matrícula C.P.A. 510) como Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcela 15; Dominio inscripto en la Matrícula 3575 (095) de San Antonio de Areco; a que comparezcan en autos "Russo María Rosa c/ Castex Manuela Dora y Otros s/ Usucapición", Expediente N° 7448, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Valentín Gabba, Secretario Letrado. San Antonio de Areco, 15 de septiembre de 2014.

Mc. 67.640 / sep. 15 v. sep. 16

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única a cargo del Dr. Darío Paro, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos: "Raso Ricardo Pedro s/ Concurso Preventivo de Acreedores (Pequeño)" Expte. N° 5871-2016, en fecha 19/08/2016 ordenó la apertura del concurso preventivo de RICARDO PEDRO RASO domiciliado en Yugoslavia N° 285 de la Ciudad de Arrecifes. Los acreedores deberán pedir verificación de créditos a la Síndico CPN Cristina Elizabeth Pérez, en su domicilio de Sarmiento 68 (local) 11 de la Ciudad de San Nicolás, hasta el día 20 de octubre del 2016 inclusive, de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs. Leonardo Bluhn, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.907 / sep. 15 v. sep. 21

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los Herederos del demandado Sr. FACENTA ÁNGEL, titular del DNI 4.499.448, en los autos caratulados: "Consorcio de Coprop. Ed. Calle Santiago del Estero 1780 c/ Facenta Ángel s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 68.114, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 53 Inc. 5 del CPCC, teniéndose por constituido domicilio en los estrados del Juzgado.- Dolores, 15 de julio de 2016. Silvana Lorena Equisito, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.506 / sep. 14 v. sep. 15

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Dalzotto Carolina Amelia y otro/a c/ Zamolski Nicolás y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte. 62.172 cita y emplaza por dos días a NICOLÁS ZAMOLSKI y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Rancagua Partido de Pergamino, cuyos datos catastrales son Circ. IV, Sec. A, Mza. 27, Parc. 1a, Partida 15.465, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 C.P.C.), bajo apercibimiento de designarse Defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y ccs. del ritual). Diego J. Gesteira, Secretario Interino. Pergamino, 2 de septiembre de 2016.

Pg. 85.417 / sep. 15 v. sep. 16

BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET

Señores usuarios

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: www.gob.gba.gov.ar y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".